



BOLETÍN ECLESIAÍSTICO
DEL
Obispado de Astorga

SUMARIO.—Secretaría de Cámara y Gobierno.—Sgda. Congregación de Religiosos.—Campana católico-social-agraria.—Relación de los Sres. Sacerdotes que asistieron á los ejercicios espirituales en el año de 1913.—Collationes de re theologico-morali ac liturgica pro mense octubre.—Limosnas para la propagación de la fe.—Necrologia.

Secretaría de Cámara y Gobierno del Obispado de Astorga

De orden de S. E. Il^{ta}ma. el Obispo mi Señor, se recuerda á los Sres. Párrocos, Ecónomos y encargados de iglesias de esta diócesis la obligación de rezar el Santo Rosario en la forma prescrita por S. S. León XIII, de feliz memoria, durante el próximo mes de Octubre.

Astorga 15 de Septiembre de 1913.

Dr. Agustín Parrado,
Penitenciario-Secretario.

Sagrada Congregación de Religiosos

DE QUIEN SON PROPIEDAD LOS MANUSCRITOS DE LOS RELIGIOSOS

Sacra Congregatio de Religiosis, in plenario coetu ad Vaticanum habito die 2 iunii 1911, nonnulla dubia de Religiosorum manuscriptis perpendit et resolvit, de quibus videre est in hoc Commentario (pag. 270 eiusdem anni).

Nunc autem rursus ab Ea quaesitum est:

«An Religiosi tum votorum solemnium, tum votorum simplicium, qui aliquod manuscriptum durantibus votis exaraverunt, eiusdem dominium habeant, ita ut illud donare aut quocumque titulo alienare valeant.»

Et Emi. PP. Cardinales huius sacrae Congregationis, in plenario coetu ad Vaticanum habito die II iulii 1913, responderunt: «Negative».

Quam Emorum. Patrum responsionem Ssmus. Dnus. noster Pius Papa X, referente infrascripto S Congregationis Secretario, ratam habuit et confirmavit die 13 iulii 1913.

O. CARD. CAGIANO DE AZEVEDO, *Pro-Praefectus*.

L. ✠ S.

† Donatus Archiep. Ephesinus, *Secretarius*.

Campaña católico-social-agraria.

La han realizado en algunos centros de nuestra diócesis los infatigables propagandistas católicos, reverendo Padre Nevares, S. I. y D. Antonio Monedero, Abogado y Agricultor de Dueñas (Palencia). Comenzó la campaña dando una conferencia en el Círculo Católico del Barco el Sr. Monedero, á quien habían invitado el

Párroco D. Pablo Salvadores y D. Magin Nogueira, Con-
liario del Círculo. El público fué numeroso, y pronto
recogerá el Círculo del Barco abundantes frutos de
esta conferencia.

Desde el Barco se dirigió el Sr. Monedero á esta Ciu-
dad para unirse al Padre Nevares y al Sr. Villamil,
Abogado del Estado, quienes habían de tomar parte en
el mitin de Astorga. Tuvo lugar este en el Círculo Cató-
lico de Obreros el domingo 31 de Agosto á las 4 de la
tarde. El amplio salón del Círculo, en el que caben más
de mil almas, resultó pequeño para el número de labra-
dores que acudió al mitin á pesar de la horrorosa tor-
menta y de la lluvia torrencial que comenzó á las dos
de la tarde y que puso á prueba el entusiasmo de los
pueblos vecinos, los cuales no temieron venir con sus
párrocos al frente. Hizo la presentación de los orado-
res el Sr. Aragón presidente del Círculo.

El Sr. Villamil fustigó de mano maestra al feroz in-
dividualismo, causa de nuestros males presentes; el
P. Nevares expuso con una claridad admirable las dis-
tintas secciones del Sindicato y, en especial, la Caja
Rural; por último el Sr. Monedero se fijó en los cultivos
del país y habló del empleo racional de los abonos y de
la alimentación económica del ganado. Se convocó á las
comisiones de los pueblos, que quisieran constituir sin-
dicatos, para el día siguiente á las dos de la tarde y se
terminó el mitin con el mayor orden.

El resultado de este primer mitin no pudo ser más
feliz: acudieron á la cita y se constituyeron en Sindi-
cato los pueblos siguientes: Nistal, San Justo, S. Román
de la Vega, Castrillo de las Piedras, Carral, Barrientos,
Valdeviejas, Celada, Posadilla.

Desde Astorga se trasladaron los tres propagandis-
tas á Villamegil, invitados por D. Urbano García, Pá-
rroco de Cogorderos. Les acompañaron los Sres. de la

Junta organizadora D. José Mallo y D. Francisco Mariño quien hizo la presentación de los oradores, y se celebró el mitin en la misma forma que el primero, sin otra diferencia que el cariñoso recibimiento que les dispensaron las autoridades y piadosos aldeanos de la Cepeda. Las calles estuvieron dos días engalanadas y sonaron sin cesar los cohetes y el tamboril y las campanas. Los resultados fueron también satisfactorios: se unieron en Sindicato Cogorderos y Villamejil, Castrillos, Sueros y Otero de Escarpizo y no tardarán en organizarse los de Fontoria Quintana y la Carrera.

El día 3 de Septiembre fueron á Benavides acompañados por el Párroco, Alcalde y Concejales del Ayuntamiento de Villamejil. De tres á cuatro mil labradores acudieron al mitin de Benavides, donde se reunieron también treinta y cuatro sacerdotes, quienes comieron con los tres propagandistas, aprovechando así el tiempo para proponerles sus dudas, sus temores y sus recelos.

No habiendo local capaz para contener tanta gente se celebró este mitin al aire libre como en Villamejil. Aquella misma tarde se constituyeron los sindicatos de San Román de los Caballeros y Llamas de la Ribera. Al día siguiente llegaron las comisiones de los demás pueblos y se constituyeron los sindicatos de Benavides, Gabilanes, Antoñán, Quintanilla del Valle, Sta. Marina del Rey, Turcia, Carrizo, Villamor Palazuelo y Arme-llada.

Por último el mitin de La Bañeza fué digno coronamiento de esta fecunda campaña, pues asistieron á él más de 3.000 almas y se organizaron los sindicatos siguientes: La Bañeza, Palacios de la Valduerna, Requejo de la Vega, San Martín de Torre, Viñambres, Redelga, Robledinos, Vecilla, San Cristobal de la Polantera, San Román el Antiguo y Mansilla del Páramo.

En resumen: treinta y siete sindicatos fundados en siete días. Nadie esperaba resultado tan sorprendente de esta campaña y los primeros sorprendidos fueron los Sres. propagandistas que tuvieron que pedir por telégrafo más reglamentos.

A qué se deben tan felices resultados? Después de Dios que ha sido quien dió el incremento, à nuestro juicio obedece este movimiento social à dos cosas: 1.º A la necesidad apremiante que sienten los pueblos de unirse, y 2.º à nuestro celoso Prelado que la preparó debidamente fundando el Círculo Católico, que le ha secundado en la acción, señalando en las conferencias el estudio de los sindicatos y de otros asuntos sociales y trayendo por último à los hombres prácticos por excelencia, al P. Nevares y al Sr. Monedero discípulos del P. Vicent.

Esta campaña tiene una segunda parte, tal vez más difícil y es la conservación y desarrollo de los sindicatos fundados. Nuestro Excmo. Prelado que ha previsto esta dificultad se preocupa de resolverla con una Federación robusta que desde Astorga dé luces, alientos y fuerzas, resolviendo dudas y siendo lazo de unión para todos los sindicatos. Con el fin de que esta Federación empiece à funcionar, desde ahora, ha nombrado secretario con sueldo à D. Germán Serrano, que vive en la calle de Costilla, (antes S. Martín) à quien deben dirigirse todos los pueblos sindicados.

Con esta medida creemos asegurada la vida de los nuevos sindicatos y se fundarán otros muchos cuando los demás pueblos se den cuenta de los beneficios que traen los sindicatos.

El Consejo Diócesano está dispuesto à fundarlos tan pronto como se le avise. ¡Quiera el Señor conservar y multiplicar estas obras sociales que unen é identifican al pueblo con la Iglesia!

**RELACION de los Sres. Sacerdotes que
asistieron á los ejercicios espirituales
en el año de 1913.**

PRIMERA TANDA

Bierzo

- D. Emilio José Prieto, Párroco de Carracedo.
» Feliciano Vega, Económo de Cueto.

Boeza

- D. Clemente Arias, Párroco de Rodanillo.
» Antonio Manteiga id. de Santa Marina del Sil.

Cabrera Alta

- D. Antonio Bermudez, Párroco de Cunas.
» Cesareo Rodríguez, Ecónomo de Pozos.

Cabrera Baja

- D. José Delgado, Regente de Trabazos y Encinedo.
» Juan Morán, Párroco de Benuza.
» Celestino Miguélez. Párroco de Castrillo.

Carballeda

- D. Idefonso Panizo, Párroco de Uña.
» Diego de la Fuente, Ecónomo de Muelas.

Cepeda

- D. Cayetano Marcos, Ecónomo de Magaz.
» Eduardo Fernández, Párroco de Zacos.
» José Martínez, idem de Castro.
» José Combarros, idem de Villagatón.

Orbigo

- D. Joaquin Martínez, Párroco de Santa Marina.
» Matias Mayo id. de Villavante.
» Ciriaco Conzález id. de Villamor.
» Miguel Gallego, Párroco de S. Feliz.

Páramo

- D. Juan González Rubio, Ecónomo de Valdefuentes,

Páramo y Vega

- D. Federico Flórez Gómez, Ecónomo de Alija.
» Julio Santos Vega, idem de Laguna de Negrillos.

Ribera de Urbia

- D. Antonio González, Párroco de Otero.
» Antonio López, Económo de Borrenes.
» Marcos Alvarez, Regente de Folgoso del Monte.
» Manuel Fernández, Coadjutor de S. Adrián de Valdueza.

Ribas del Sil

- D. Santos Llamas Cereisa, Párroco de Lumeras.
» Inocencio Mendez, Coadjutor de Tombrio.

Robleda

- D. Bonifacio Arroyo, Parroco del Bollo.
» Juan Francisco Dominguez, idem de Valdin.
» Pedro Barrio, idem de Espino.

Sanabria

- D. Alonso Membibre Fernández, Ecónomo de Paramio.
» Tomás Rodríguez Chimeno, Párroco de S. Martín de Castañeda.
» Antonio Miguel Alonso; Coadjutor de Requejada.

Somoza

- D. Lorenzo Juarez, Ecónomo de Quintanilla.
» Jerónimo de Prada, Regente de Molinaferrera.

Tera y Valverde

- D. Andrés Colino, Coadjutor de Aguilar.

Trives y Manzaneda

- D. Guillermo González, Ecónomo de Burgo.
» Angel Satue Lombo id. de Puebla de Trives.
» José Basalo, Coadjutor de Requejo de Vidueira.

Valdeorras

- D. Antonio Rodríguez, Coadjutor de Portela.
» Gervasio Silva, Ecónomo de Sta. Eulalia,

Valdería

D. Juan F. Ares, Ecónomo de S. Feliz.

Valduerna

D. Rafael Franco, Ecónomo de Rivas.

Vega y Ribera

D. Antonio Ramos, Párroco de la Isla.

» Isidoro Alonso Fuertes, Párroco de Estébanez.

» Cosme Ramos, idem de Villarnera.

Viana

D. José Manuel Garrido, Coadjutor de Villarmeau.

» Francisco Rabanillo, Ecónomo de Conso.

» Vicente Alvarez, Párroco de Bembibre.

Vidriales

D. Fructos González, párroco de Brime de Urz.

» Adolfo Palmero, Ecónomo de Quiruelas.

Villafáfila

D. José Mayo Domínguez, párroco de Villafáfila.

» Manuel Núñez, Coadjutor de Vidayanes.

Villafranca

D. Andrés Cano, Regente de Tejeira y Porqueriza

SEGUNDA TANDA

Decanato

D. Tomás de Barrio (Notario Eclésiastico).

» Pedro Sánchez, Capellán de S. Juan de Astorga.

» Nicanor González Capellán de Sta. Clara de Astorga.

Bierzo

D. Ezequiel Martínez, párroco de Cabañeros.

» Dario Pérez, idem de Cubillos.

Boeza

D. Manuel Rodríguez, párroco de Quintana.

» Manuel González, id. de Valle y Tedejo,

» Esteban Pérez, idem de Colinas.

Carballeda

D. Mateo Galende, párroco de Cernadilla.

» José Arias, Regente de Lagarejos.

Cepeda

D. José Arias, párroco de Tremor de Abajo.

» Gaudencio Muñoz, Coadjutor de Vega de Magaz.

Páramo

D. Pablo Alonso Prieto, párroco de Regueras de Arriba.

Páramo y Vega

D. José Rodríguez, Económo de S. Martín de Torres.

» Pascual Pérez, párroco de la Antigua.

» Fernando Alonso, Económo de Cabañeros.

» Juan Manuel Alvarez, idem de Pozuelo.

Quiroga

D. José Ferreiro, párroco de Encineira

Ribera de Urbia

D. Pedro Celestino Rodríguez, párroco de Riego de Ambrox.

» Juan B. Calvo, párroco de Villar de los Barrios.

» Santiago Bodelón, Coadjutor de Ponferrada.

Ribas del Sil

D. Ignacio Anta, párroco de Toreno.

» Eugenio Alvarez Segura, Económo de Pradilla.

Robleda

D. Ernesto Fernández, párroco de La Malonga.

Sanabria

D. Raimundo Alonso Fernández. Económo de Vigo.

» Antonio Cancelo García, Económo de Valdespino.

Somoza

D. Lorenzo Matínez, Económo de Andiñuela.

Jerónimo Probanza, Ecónomo de Sta Colomba.

» Juan García Suarez, Coadjutor de Chana.

Trives y Manzaneda

D. José Antonio Couso, Coadjutor de la Encomienda.

Valdeorras.

D. Antonio Villagroy, Pco. de Barrio.

» Francisco Rodríguez Tercero, Coadj. de Pumares.

» Diego Lucas.

Valduerna.

D. Sixto Rojo, Pco. de Torneros.

» Andrés Blanco, Rgte. de Castrotierra.

Vega y Rivera.

D. Lorenzo Sierra, Pco. de La Bañeza.

» Victor E. Martínez, Pco. de S. Cristobal de la Polantera.

» Florencio Florez, Ecónomo de Carral.

Viana.

D. Francisco Fernández Pérez, Ecónomo de Edroso.

» Sergio Alvarez, Coadj. de Ramillo.

» Ricardo Salgado Rodríguez, Coad. de Villardemillo.

» Victorino Rodríguez, Coadj. de Chaguazoso.

» Antonio Fraga Rodríguez, Coadj. de Gudiña.

» Victor Crespo Alonso Coadj. de Grijoa.

Vidriales.

D. Nicanor Huerga, Ecónomo de Mozar.

Villafáfila.

D. Emeterio Prieto Ferreras, Coadj. de Villafáfila.

» Urbano González.

Villafranca

D. Patricio González, Pco. de Corullón.

» Juan Courel Pco. de Valtuille de Arriba,

» José Silva, Coadj. de Villafranca.

Tábara.

D. Camilo de la Torre, Regente de Ferreras.

TERCERA TANDA

Bierzo.

D. Lorenzo Vara, Pco. de S. Juan de la Mata.

Boeza.

D. Alonso Alvarez, Pco. de Viñales.

» Francisco Velasco, id. de Losada.

» Francisco Olano, Ecónomo de San Román

» Benito Fernández, Coadj. de Cobrana.

Carballeda.

D. Jerónimo San Román, Pco. de Manzanal de Arriba.

» Miguel del Pozo, id. del Valparaiso.

» Pedro Luis, Ecónomo de Palazuelo.

» Pascual de Prada, Coadj. de Faramontanos de la Sierra.

» Antonio de la Arada pco. de Codesal.

(*Se continuará.*)

Collationes de re theologico-morali ac liturgica
PRO MENSE OCTOBRE

I

De Potestate ecclesiastica. (1)

Quid et quotuplex est Ecclesiae potestas.—Assignentur praecipua discrimina inter potestatem ordinis ac jurisdictionis.—Utrum hae duae potestates sint in Ecclesia juxta Christi institutum a se invicem simpliciter independentes.—Utrum jurisdictionis potestas sit in Ecclesia

(1) Cfr. Perrone, *De Locis theol.*—Tarqnini, *Juris ecc. publ. Inst.*—Mazzella, *De Relig. et Eccl.*—Zigliara, *Proped. ad S. Theolog.*—Billot, *De Ecclesia Christi*,

tamquam in causa instrumentali, an tamquam in causa principali.—Notio, objectum et subjectum potestatis legislativæ ecclesiasticæ, judiciariæ et coactivæ.—Evincatur thesis: *Ecclesiae competit, ex Christi institutione, suprema atque ab omni humana dominatione independens potestas; a) legifera; b) judiciaria; et c) coactiva.*

Utrum potestas ecclesiae coactiva ad poenas etiam temporales imo et ad poenam capitis sese extendat.

C A S U S

Titius, confessarius, circa finem temporis paschalis in varios incidit poenitentes, quorum alii, absque ullo potestatis ecclesiasticæ permissu, ad tribunal laicorum in causa civili vocaverant quasdam personas ecclesiasticas; alii easdem traxerant, ut iudices, ad suum tribunal, atque sententiam protulerant, alii denique ad actum iudicii ut testes concurrerant. Confessarius vero, qui tunc extraordinariis facultatibus erat destitutus, existimans omnes, tam nempe actores, quam iudices ac testes excommunicationem *latae sententiae* R. P. speciali modo reservatam, inflictam nempe a S. S. Pio X. «*Motu Proprio*» 9 Octobris 1911, incurrisse, illos dimittit non absolutos. Nunc quaeritur:

1.º Quid intelligitur nomine privilegii fori ecci., et quaenam conditiones *a clericis necessario servandae*, ut illo fruantur.

2.º Quinam feriuntur censura in laudato *Motu Proprio* inflicta.

3.º Utrum haec censura deroget censuram VII bullae «*Apostolicae Sedis*», quae incipit *Cogentes*

4.º Quid de agendi ratione Titii

De Sacra Liturgia.

A quo et quibus deferenda est sacra Communio pro viatico.—Utrum pueri nondum ad primam communionem permoti, sed jam doli capaces, debeant refici etiam sacro

Viatico. —Utrum, eadem infirmitate durante, possit aut debeat SS. Sacramentum p'uries deferri per modum viatici ad infirmos, et quodnam temporis spatium inter ipsas communionem. —Quaenam sunt praeparanda et in ecclesia et in cubiculo infirmi pro delatione SS. Sacramenti. —Ritus servandus in delatione et administratione sacri Viatici. —Utrum possit sacerdos omittere verba *Accipe frater, viaticum*, etc. et substituere formam *Corpus D. N. J. C.*, etc. —Quid faciendum, si infirmo communicato, vel sacram Hostiam evomat, vel ipsam consumere nequeat, vel statim moriatur, quin eam deglutierit.

II

De relationibus inter Ecclesiam et Statum (1)

Quotuplex esse potest conditio societatis civilis respectu Ecclesiae. —Exponantur praecipua systemata de relationibus Ecclesiam inter et Statum in nationibus catholicis. —Principia generalia, quibus quaestio de relationibus inter Ecclesiam et Statum solvenda est. —Evincantur sequentes theses:

1.^a *Ecclesia directam et exclusivam habet potestatem in spiritualia, indirectam vero in temporalia.*

2.^a *Ecclesia nullo modo subordinatur Statui; immo vero Status, licet in suo ordine independens, in rebus vel temporalibus subordinatur Ecclesiae.*

3.^a *Neque Ecclesia ab Statu, neque Status ab Ecclesia sejungendus est, sed utraque societas amico foedere jungenda est.*

Officia Status a catholici, sive christiani, sive indifferentis, sive infidelis, erga Ecclesiam.

C A S U S

Titianus, qui pluribus abhinc annis non ausus fuerat confiteri, tempore Jubilei indicti die 8 martii hujus anni,

(1) Cfr. Mazzela, *De Relig. et Eccl.* Cavagnis, *Inst. Jur. Publ. ecci.* — Tanquerey *Synop. Thel. Fund.* — De Groot, *Summa Apolog, de Eccl. Cath.*

ad tribunal poenitentiae se sistit, dicens se suffragium tulisse imo et decreta edidisse contra libertatem et jura, quae Ecclesiae competunt; variis modis impedisse promulgationem vel executionem litterarum a RR. CC. profectarum; legisse libros erroribus *modernistarum* refertos; atque, nomine dato, sibi mittendas curasse et legisse ephemerides *liberales* et diaria *socialistica*. Nunc quaeritur:

1.º Quid et quotuplex Jubileum, et quaenam opera exequenda ad illud lucrandum.

2.º Quanam facultates conceduntur confessaris tempore Jubilei

3.º Num et quot ex capitibus Titianus excommunicationem incurrerit.

4.º Potueritne, vi laudati Jubilei, a quo, et quibus conditionibus absolvi.

De Sacra Liturgia

II

Utrum et quandonam liceat assumere unam tantum Hostiam ad Viaticum ministrandum.—Ritus hoc in casu servandus.—Utrum et quomodo ministrandum sit Viaticum in Triduo sacro majoris hebdomadae.—Utrum et quomodo infra Missam.—An et quomodo sit administranda Communio ad infirmos ex devotionis causa.—Utrum possit sacerdos deferre Viaticum cooperto capite, vel cum pileolo, aut etiam equitando vel in curru

Limosnas para la propagación de la fe.

D. Antonio Morete, 2 pesetas.—Pco. y fieles de Nistal, 2.—Id. é id. de Mozar, 2'25.—Pco. de Piñeiro, 1.—Id. de Villaferrueña, 1'65.—Id. de Valdesandinas, 5 —Pco. y fieles de Cernego, 2.—Pco. de Vecilla de la Vega, 1'70.

Limosnas para Su Santidad.

M. I. Sr. D. Pedro Dominguez, Provisor y Vicario General del Obispado, 50 ptas.—M. I. Sr. D. Juan Rubio, Canónigo, 25.—D. Antonio Morete, Pbro. 4.—Coadj. de Urdiales y los Montes, 5'25.—Pco. de Nistal, 4.—Coadjutor de la Nora, 2.—Pco. de Piñeiro, 1.—Pco. de Sandín, 2.—Pco. de Valdesandinas, 5.—Pco. de Tábara, 2. D. Antonio Morete, 2'50.—Pco. de Odollo, 2.—Pco. de Bustillo, 5.—Pco. y fieles de Sta. Colomba de las Monjas, 3.—D. Usebio Guerra, Pbro, en Arcos, 2'50.—Párroco de Sta. Marina del Sil, 1.—Pco. de Pradoalbar, 15.—Por un devoto entregó D. Fermín de Robles, Procurador eclesiástico, 100.—Pco. de Vecilla, 1'50.—Párroco de las Ermitas, 5.—Pco. y fieles de Rodanillo, 3.—Pco. de Cunas, 3.

Limosnas para S a. Infancia

Ecónomo de Villarejo 1 peseta.—Pco. de Nistal, 2.—Pco. de Piñeiro, 1.—Pco. de Cernego, 1.

Limosnas para los esclavos de Africa.

D. Antonio Morete, 2 pesetas.—Ecómo. de Villarrin de Campos, 15'40.—Ecómo. de Santa Colomba de Somoza, 6'05.—Pco. y fieles de Calzadilla de Tera, 3.—Ecónomo é id. de San Miguel de las Dueñas, 9.—Pco. é id. de Villoria de Orbigo, 3.—Pco. é id. de Trefacio, 4.—Regente é id. de Villafranca, 7'60.—Pco. é id. de Santa Leocadia del Sil, 2.—Coadj. y una feligresa de Tabladillo, 3.—Pco. y fieles de Villaverde de la Abadia, 4.—Pco. é id. de Micereces, 4'50.—Pco. de San Miguel de Lomba, 4.—Ecómo y fieles de Camba, 7'50.—Pco. é id. de Nistal, 2.—Id. é id. de Navianos de la Vega, 2.—Párroco é id. de Toreno, 2'60.—Pco. de Piñeiro, 1.—Id. de San Juan de Barrio, 3.—Id. y fieles de Estébanez, 3'50.—Ecómo. é id. de Libran, 4.—Coadj. é id. de Sagallos, 3'75.—Coadj. é id. de Ilanes, 1'50.—Ecómo. é id. de Li-

brán, 1.—Pco. é id. de Cernego, 3.—Ecmo. de Navea, 4.—Ecmo. y fieles de Peites, 2.—Pco. de Santa Marina del Sil, 1.—Id. y fieles de Sabaguido, 7'50.—Ecmo. de Sta. Colomba de la Vega, 1'60.—Pco. y fieles de Fasgar, 4.—Id. é id. de Maire, 1'50.—Id. é id. de Solveira, 5'50.—Id. é id. de Vecilla de la Vega, 3.—Ecmo. y fieles de Santiagomillas (de dos años) 7.—Ecónomo de Chana y Paradela, 3.

NECROLOGÍA

El 9 de los corrientes falleció el Presbítero D. Fructuoso Sotelo Pérez, párroco de Rubiana (Valdeorras). Pertenecía á la Asociación Sacerdotal de Sufragios y hace el número 279 de los hermanos fallecidos.

R. I. P. A.
